

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334044
Número de orden de compra a modificar:	70743
Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Claudia Susana Morales Gomez
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-06 14:04:35

Detalle o justificación

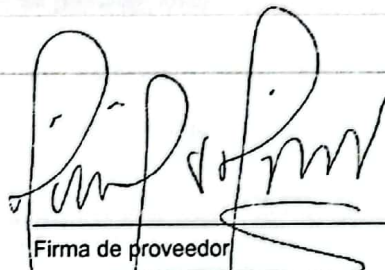
Liquidación de la Orden de Compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ

Documento: 72.167.924




Firma de proveedor

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: 72.306.607 DE POLONUEVO ATLANTICO

AVDA

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE COMPRA 70743 (NUMERACION INTERNA 500 DE 2021). -SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MORARCI GROUP S.A.S A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE BAJO EL ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020_7.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (MORARCI GROUP S.A.S).
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS N.I.T. 900.110.012-5
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$3.500.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	N/A
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$3.500.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	54621 del 11 de junio de 2021
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, FECHA	125621 del 11 de junio de 2021
FORMA DE PAGO	como indica la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número cce-286-amp-2020
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	11 de junio de 2021
ACTA DE INICIO	16 de julio de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 de diciembre de 2021
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA, Coordinador Grupo Transporte



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO CONTRATACION

ACTA DE LIQUIDACION

Código: CTN-F-010

Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE COMPRA 70743 (NUMERACION INTERNA 500 DE 2021). -SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MORARCI GROUP S.A.S A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE BAJO EL ACUERDO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020_7.

VICTOR MANUEL ARMELLA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.167.924, en su condición de Secretario General, nombrado mediante el Decreto 1709 del 16 de agosto de 2022, posesionado el 23 de agosto de 2022, y en uso de la delegación de que trata la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, obra en nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE con NIT-899.999.055-4, en adelante MINISTERIO; MANUEL ANGELLO MORENO ARCINEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.306.607, quien en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación de MORARCI GROUP SAS, en adelante el CONTRATISTA; y YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.121.756, Coordinador Grupo Transporte, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuoacuerdo de la Orden de compra 70743 (numeración interna 500 de 2021) -, previas las siguientes:


CONSIDERACIONES:

- 1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la garantía, como se indica a continuación:

Table with columns: SEGUROS MUNDIAL (NIT: 860.037.013-6, No. Poliza), AMPARO, VALOR ASEGURADO, and VIGENCIAS (FECHA INICIO, FECHA FINAL). Rows include CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, and CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

- 2. Que mediante memorando número 20223240092573 del 30 de 08 de 2022, el Coordinador del Grupo Transporte, en su calidad de Supervisor, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo Orden de compra 70743 (numeración interna 500 de 2021)
- 3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Tesorería del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

53

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACION	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE COMPRA 70743 (NUMERACION INTERNA 500 DE 2021). –SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MORARCI GROUP S.A.S A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE BAJO EL ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020_7.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$3.500.000,00	0
VALOR PAGADO	0	\$2.067.276,33
VALOR LIBERADO	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
SALDO NO EJECUTADO	0	\$1.432.273,670
SUMAS IGUALES	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
 - i. Memorando de solicitud con el radicado número 20223240092573 de fecha 30 de agosto de 2022 suscrito por el supervisor del contrato.
 - ii. Informe final de supervisión de fecha 27 de enero de 2022.
 - iii. Certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora (E) del Grupo Tesorería del Ministerio, de fecha 25 de marzo de 2022.
 - iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.


5. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
 - i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
 - ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan. ✓

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de compra 70743 (numeración interna 500 de 2021) de 2021, suscrito entre EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MORARCI GROUP SAS.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE COMPRA 70743 (NUMERACION INTERNA 500 DE 2021). -SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MORARCI GROUP S.A.S A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE BAJO EL ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020_7.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **11 NOV. 2022**

MINISTERIO DE TRANSPORTE,



VICTOR MANUEL ARMELLA VELAQUEZ
Secretario General

EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINEGAS
Representante legal


YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Supervisor

Elaboro: Helbert Andres Morales Romero - Grupo Transporte
Revisó: Tabata Guerrero Ramirez - Abogados Grupo Contratos
Revisó: Erika Montero Gascón - Abogada Grupo de Contratos
Revisó: William Ignacio Pabón Parrado - Coordinador Grupo Contratos